



DECRETO ALCALDICIO N° 862 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 142 de fecha 11.04.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f “Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, por el servicio de reparación pasamano (soldadura en acero inoxidable) y cambio de condensador 65 uf bomba de agua en piscina Municipal, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **JAIME CACERES AGUILERA**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 172.222 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 236.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, El servicio de reparación pasamano (soldadura en acero inoxidable) y cambio de condensador 65 uf bomba de agua en piscina Municipal se cotizo, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **JAIME CACERES AGUILERA**, [REDACTED], por un monto de \$ 172.222 impuesto incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPARACION PASAMANO PISCINA (SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE. CAMBIO DE CONDENSADOR 65 UF BOMDA DE AGUA.	\$155.000	\$155.000
		NETO	\$155.000
		10%Imp	\$17.222
		TOTAL	\$172.222

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//ENM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivop